

PERFIL DE CARGO

I.IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Grado:
SUBDIRECTOR(A) DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	DIRECTOR DEL HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	PROFESIONAL	5°

II.OBJETIVO DEL CARGO

Asegurar efectiva y eficientemente, la continuidad de la atención de Enfermería, desarrollando para ello las políticas y marco normativo de trabajo necesario para que las funciones propias del equipo de Enfermería, se efectúen bajo criterios técnicos, administrativos y de gestión comunes, de manera coordinada y organizada, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales.

III.FUNCIONES PRINCIPALES

1.-Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios.

- Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada por centros de responsabilidad, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
- Integrar el Consejo Técnico Administrativo y participar en los comités de objetivos específicos a la Gestión de Enfermería, cuando corresponda.
- Participar en programas de gestión hospitalaria
- Participar en los estudios de definición de necesidades de recursos físicos, materiales y proponer las especificaciones técnicas de insumos, material y equipos definidos, para la atención de Enfermería en el establecimiento.
- Estudiar, definir y proponer a la dirección del establecimiento las necesidades de recurso humano de Enfermería en el establecimiento y su adecuada distribución, basado en indicadores sobre la materia.
- Elaborar y desarrollar estudios que permitan establecer diagnósticos de necesidades RR.HH.
- Regular acorde a política institucional el gasto en recursos humanos velando por la mantención de calidad técnica y profesional.

2.- Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.

3.- Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como parte de un equipo multidisciplinario, y/o proponer y desarrollar modelos de atención de Enfermería institucional.

- Coordinar entre servicios los movimientos del personal de Enfermería. Disponiendo la redistribución de personal de Enfermería en Servicios Clínicos y/o Unidad de apoyo, de acuerdo a norma técnico Administrativa que se formule para tal efecto, para garantizar en ellos la

atención continua oportuna, segura, efectiva y eficaz.

- Definir funciones generales de los componentes del Equipo de Enfermería. Participando en la descripción de requisitos para cargos de personal de Enfermería y la selección de este personal de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.
- Coordinar la organización del sistema de turnos del personal para la atención de pacientes las 24 horas del día, durante todo el año.
- Asegurar en la institución continuidad de atención de pacientes las 24 horas del día, durante todo el año.
- Optimizar el uso del RR.HH.
- Elaborar normas generales de Enfermería para asegurar el trabajo organizado.

4. Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de la gestión de cuidado de enfermería del establecimiento.

- Evaluar el desempeño y pre calificar a enfermeras Jefes de CR., Servicios o Unidades.
- Participar con los responsables respectivos en la elaboración de procedimientos administrativos internos que regulen la coordinación entre las acciones de enfermería y las Unidades de Apoyo, secciones y servicios generales.
- Mantener continuidad de funcionamiento de los comités de trabajo de Enfermería mediante la Organización y dirección de sesiones de trabajo.
- Organizar y dirigir reuniones periódicas con los diferentes niveles de enfermería, en relación con la gestión de su competencia.
- Evaluar el programa anual de capacitación continua en Enfermería, en conjunto con instancias de capacitación y/o comité de capacitación de enfermería.
- Articular los procesos técnicos y administrativos derivados del quehacer multidisciplinario institucional con los Servicios de Enfermería.
- Elaborar y evaluar programa anual de trabajo de Enfermería.

5.- Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de Enfermería.

- Participar en la coordinación de la práctica docente asistencial de los alumnos de cursos profesionales y no profesionales del área de enfermería.
- Participar en la elaboración de convenios docente asistenciales que firme el establecimiento y coordinar la práctica de alumnos de carreras profesionales y técnicas del área de la Salud.

6.- Asesorar al Director, Subdirector Médico, Jefes de Servicios Clínicos y Unidades, profesionales y otros que lo requieran en materia de Enfermería y Gestión de los Cuidados.

- Presentar al director/a la memoria anual de las actividades de Enfermería realizadas en el Establecimiento.

7.-Velar por el trabajo y cohesión del equipo de Enfermería.

- Canalizar hacia instancia pertinente problemas institucionales que afecten el trabajo de enfermería.

8.- Elaborar con el Departamento de Calidad programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de Enfermería a través de la instalación de sistemas de vigilancia, riesgos hospitalarios y monitoreo de indicadores de calidad y seguridad del paciente.

- Diseñar y mantener actualizada la cartera de servicios de la "Subdirección de Enfermería". Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos (CMBD) que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la atención de Enfermería del establecimiento, en conjunto y de común acuerdo con el Director del Establecimiento.
- Coordinar la elaboración, mantención actualizada y difusión de las normas asistenciales y administrativas de Enfermería, como asimismo, de los programas de evaluación, supervisión y control de estas.
- Programar y controlar la aplicación de los instrumentos para supervisar, controlar y evaluar la calidad de la atención de Enfermería en el Establecimiento.
- Mantener y difundir manuales operativos actualizados de técnicas y procedimientos de Enfermería.
- Evaluar en conjunto con el comité de Supervisoras de Enfermería, la aplicación de normas y sus resultados con instrumental actualizado, sensible y efectivo.
- Establecer lineamientos generales del Programa de Trabajo anual de Enfermería acorde a políticas de salud e institucionales
- Promover cambios técnicos y administrativos que impulsen el desarrollo institucional en el ámbito de enfermería.

IV. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(Contempla requisitos legales establecidos en DFL 31)

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado;

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado.

V. VALORACIÓN DEL CARGO Y OTROS DESEABLES:

- Título profesional de Enfermera/o Licenciada/o en Ciencias de la Salud.
- Capacitación en materias técnicas propias en el desempeño del cargo, gestión de salud, formación en equipos y liderazgo directivos de la Red; gestión del cuidado; IAAS (80 o 120 horas) capacitación en calidad y seguridad del paciente y acreditación hospitalaria; Manejo de MS. Office nivel intermedio.
- Deseable al menos 3 años de experiencia laboral a cargo de Jefaturas de equipos de Enfermería en la administración pública.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo:	• Director del Hospital Clínico; Subdirectores del Hospital Clínico; Jefe de Departamentos y Unidades dependientes de la Subdirección de Enfermería; Jefaturas de Departamentos y Unidades dependientes de las demás subdirecciones del Hospital Clínico.
Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:	• Internos: Equipo Asesor del Director del Hospital Clínico; Referentes CR del Hospital Clínico, Coordinadores(as) y Supervisores (as) del HC; Subdirectores y Jefaturas de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y Jefaturas de Hospitales dependientes de la DSSM. • Externos: Referentes Minsal; usuarios del Hospital Clínico.

COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PERSONALES

COMPETENCIAS:	NIVEL REQUERIDO PARA ESTE CARGO:
Probidad	4
Orientación al usuario	4
Orientación al logro y a los resultados	4
Preocupación por la Excelencia y Calidad	4
Tolerancia al trabajo bajo presión	4
Conciencia Organizacional	4
Trabajo en Equipo	4

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS SEGÚN NIVELES

Nivel	Definición:
1	Posee conocimientos generales sobre las funciones asociadas al cargo. Requieren de apoyo y supervisión
2	Manifiesta una conducta correcta en su trabajo. Realiza las funciones que se le solicitan.
3	Comprende y domina a nivel técnico lo que sabe hacer. Es Autónomo/a. Conoce los límites de su quehacer y el grado de actualización. Es capaz de evaluar y supervisar a otros, en el caso de corresponder y de acuerdo a la función que desempeñe.
4	Utiliza métodos y estándares de excelencia en su trabajo. Es perfeccionista, creativo e innovador/a en la tarea.

Aprobado por:


Firma
Director
Hospital Clínico de Magallanes